

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 29 de junio de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 29 de junio de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión mediante consulta electrónica del 29 de junio de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 27 de 2017**:

1. El Consejo Académico aprobó el Acuerdo *"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo – 2017-2018"*

2. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2017-II de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201703500105123).

Licenciatura en Biología
Licenciatura en Física
Licenciatura en Matemáticas
Licenciatura en Química
Licenciatura en Diseño Tecnológico
Maestría en Docencia de la Matemática
Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación.

3. El Consejo Académico autorizó ampliar la lista de admitidos a veinticuatro (24) aspirantes en la Maestría en Estudios Sociales.

4. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2017-II de la Facultad de Humanidades. (201703150108223).

Licenciatura en Ciencias Sociales
Licenciatura en Filosofía
Licenciatura Español e Inglés
Licenciatura en Lenguas Extranjeras
Maestría en Estudios Sociales

5. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2017-II de la Facultad de Educación. (201703050108353, 201703050108173, 201703050108163).

Licenciatura en Educación Especial

Licenciatura en Educación Infantil
Licenciatura en Educación Comunitaria
Especialización en Pedagogía modalidad presencial
Maestría en Educación cohorte 2017-II convenio SED – Cundinamarca.

6. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2017-II de la Facultad de Bellas Artes. (201703300109603).

Licenciatura en Música
Licenciatura en Artes Visuales
Licenciatura en Artes Escénicas

7. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2017-II de la Facultad de Educación Física. (201703300109603).

Licenciatura en Educación Física
Licenciatura en Deporte
Licenciatura en Recreación

8. El Consejo Académico ratificó la decisión de mantener en la lista de admitidos del Doctorado Interinstitucional en Educación al aspirante **Victor Manuel Rodríguez Murcia**, identificado con cédula de ciudadanía 79.828.053. (201703780107953, 201705220067442)

9. El Consejo Académico avaló la exención de pago de estudios doctorales profesor ocasional **Carlos Andrés Molano Bravo** adscrito al Departamento de Lenguas, en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 3° del Acuerdo 016 de 2005, 004 de 2006, 010 de 2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional". (201703150101353).

10. El Consejo Académico avaló la exención de pago de estudios de maestría para el profesor ocasional **Eduard Andrés Barrera Mateus** adscrito a la Licenciatura en Artes Visuales, en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 3° del Acuerdo 016 de 2005, 004 de 2006, 010 de 2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional". (201703300087543).

11. El Consejo Académico avaló la exención de pago de estudios doctorales para la profesora ocasional **Yennifer Paola Villa adscrita** a la Licenciatura en Educación Especial, en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 3° del Acuerdo 016 de 2005, 004 de 2006, 010 de 2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional". (201703080083523).

12. El Consejo Académico avaló la exención de pago de estudios doctorales para la profesora catedrática **Blanca Rodríguez Hernández** adscrita al Departamento de Química, en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 3° del Acuerdo 016 de 2005, 004 de 2006, 010 de

2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional". (201703500101503).

13. El Consejo Académico autorizó la cancelación extemporánea de un espacio académico para el estudiante **Jossie Steven Rodríguez Coyeneche** de la Licenciatura en Diseño Tecnológico. (201703650104443).

14. El Consejo Académico aprobó las nuevas admisiones excepcionales a **Andrés Roberto Soriano Cárdenas** y **Andrés Yesid Salinas Pita** estudiantes de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación del Centro Valle de Tenza, a partir del segundo semestre de 2017 para que finalicen su proceso académico. (201739210105383).

15. El Consejo Académico aprobó la nueva admisión excepcional en la que se autoriza semestre 16 y el registro de grado por cuarta y última vez de la señora **Sindy Katherine Caicedo Ortega** de la Licenciatura en Química, a partir del segundo semestre de 2017 para que finalice su proceso académico. (201703500098813)

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR